

RV: CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE// RAD: 2024-00057 // MAYBRI DAYANA BANGUERA Y OTROS vs AURA GRACIELA BETANCOURT RODRIGUEZ Y OTROS. // VSL

Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Jue 15/08/2024 14:08

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (20 MB)

DERECHO DE PETICIÓN CON FINES JUDICIALES // RAD: 2024-00057 // MAYBRI DAYANA BANGUERA Y OTROS vs AURA GRACIELA BETANCOURT RODRIGUEZ Y OTROS. // VSL ; - CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL MAYBRI.pdf; DP MAYBRI DAYANA BANGUERA .pdf;

Estimados, reciban un cordial saludo.

Comedidamente informo que el día de ayer 14 de agosto de 2024 se radicó CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, dentro del proceso objeto de asunto.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



Valeria Suarez Labrada

Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 14 de agosto de 2024 16:46

Para: j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: cvallecilla@hgdsas.com <cvallecilla@hgdsas.com>; notificaciones@hgdsas.com <notificaciones@hgdsas.com>; gongora.javier@gmail.com <gongora.javier@gmail.com>; aurabe_25@hotmail.com <aurabe_25@hotmail.com>; mahybrytd@hotmail.com <mahybrytd@hotmail.com>; contactos@abogadoslopezjurado.com <contactos@abogadoslopezjurado.com>; lopezjuradoabogados@hotmail.com <lopezjuradoabogados@hotmail.com>

Asunto: RV: CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE// RAD: 2024-00057 // MAYBRI DAYANA BANGUERA Y OTROS vs AURA GRACIELA BETANCOURT RODRIGUEZ Y OTROS. // VSL

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de TUMACO – NARIÑO

j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

RADICACIÓN:	528353103002 <u>2024-00057-00</u>
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	MAYBRI DAYANA BANGUERA Y OTROS
DEMANDADOS:	AURA GRACIELA BETANCOURT RODRIGUEZ Y OTROS.

ASUNTO: CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, tal como consta en el poder que obra en el expediente, comedidamente solicito se ordene la comparecencia del Dr. Segundo Arturo Morán Montezuma, quien fue el médico que emitió dictamen pericial de Pérdida de Capacidad laboral de la señora Maybri Dayana Banguera Matamba que fue allegado por el apoderado de la parte actora con el escrito de descorre a las excepciones, y del mismo modo se anuncia la incorporación de un Dictamen Pericial de contradicción.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.